



RESOLUCIÓN CS N° 031 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente N° 12197/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución 645/2025-SAL-UNSa por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, prorroga hasta el 31 de marzo de 2028 la fecha de extinción del Plan de Estudio 1984 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, establecida oportunamente para el 31 de marzo de 2026 (Resolución CS N° 045/18), y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se basa en la propuesta realizada por la Comisión de la Carrera de Enfermería de la citada Unidad Académica.

Que a fojas 560 vta. obra intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad, informando que no tiene objeción que realizar a la propuesta efectuada por la citada Facultad.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de Planes de Estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en Sesión Especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 2/26,

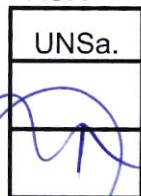
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Especial de fecha 5 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución 645/2025-SAL-UNSa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual prorroga hasta el 31 de marzo de 2028 la fecha de extinción del Plan de Estudio 1984 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Control Curricular y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Resolución de Consejo Directivo 645 / 2025 - SAL -UNSa
Expediente N° 12.197/2004. Prorrogar la fecha de extinción del Plan de Estudios 1984, hasta el 31/03/2028
De: Salud - Direccion De Alumnos

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 031 / 2026



Salta,
31/10/2025

VISTO: El Expediente N° 12.197/2004 relacionado a la implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, mediante Despacho N° 050/2025, solicitó prorrogar la fecha de extinción del Plan de Estudios 1984 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, hasta el 31 de marzo de 2028, con presentación de proyectos de tesis hasta el 31 de marzo de 2027.

Que en la sección "TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS" del Anexo I de la Resolución CS N° 045/2018 – Plan de Estudios 2018 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, se establecieron entre otros, los siguientes puntos:

"Con la implementación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, a partir del período Lectivo 2018, la Facultad de Ciencias de Salud garantizará el dictado de las asignaturas a los alumnos que han ingresado a la Carrera de Enfermería, con el Plan de Estudios 1984, de acuerdo a la situación curricular de cada alumno.

.../...

- Los estudiantes que ingresan a la carrera de Enfermería en el año 2018, iniciarán el cursado de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2018.
- En el año 2019, no se dictarán asignaturas de primer año del Plan de Estudios 1984, pasando automáticamente al Plan de Estudios 2018, todos los alumnos que no hayan completado el cursado de las materias correspondientes al curso citado. Similar situación, se irá presentando a medida que avance la implementación del Plan de Estudios 2018, hasta la finalización del dictado de asignaturas del Plan de Estudios 1984 en el año 2022.
- "Para el final del Período Lectivo 2025 (31 de marzo de 2026), se prevé la extinción del **Plan de Estudios 1984 y sus modificatorias**".

1 / 3



Resolución de Consejo Directivo **645 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.197/2004. Prorrogar la fecha de extinción del Plan de Estudios 1984, hasta el 31/03/2028
De: Salud - Direccion De Alumnos

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 031 / 2026



Salta,
31/10/2025

Que el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Enfermería —Plan de Estudios 2018— se inició en el año 2019, dado que la aprobación de dicho Plan de Estudios por parte del Consejo Superior, se produjo en abril de 2018, y recibió la acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a finales de diciembre de 2018.

Que en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 394/2024 (que autorizó el dictado excepcional de la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 1984), se dejó establecido *“que la vigencia de regularidad que pudieran obtener los alumnos, no podrá exceder el 31/03/2026, fecha en la que deberán completar la totalidad del Plan de Estudios 1.984, incluida la aprobación del trabajo final de Tesis, dada la caducidad de dicho Plan; en caso contrario, se procederá al cambio del Plan de Estudios.”*

Que la Comisión de Carrera, en los fundamentos expuesto en la presentación, considera que se debe tener en cuenta que el Artículo 3° del Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud establece que *“La asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de Exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado (...)”*

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 204/25, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Carrera de Enfermería.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 13/25 del 26/08/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la fecha de extinción del Plan de Estudios 1984 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que fuera establecida para el 31 de marzo de 2026 mediante Resolución CS N° 045/2018 (Plan de Estudios 2018 de la carrera mencionada), hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO 2°: Fijar el 31 de marzo de 2027, como fecha límite para la presentación de Proyectos de Tesis de la carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios

2 / 3



Resolución de Consejo Directivo **645 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.197/2004. Prorrogar la fecha de extinción del Plan de Estudios 1984, hasta el 31/03/2028
De: Salud - Direccion De Alumnos

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 031 / 2026



Salta,
31/10/2025

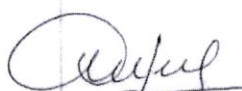
1984.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Consejo Superior, la ratificación del presente Acto Administrativo.

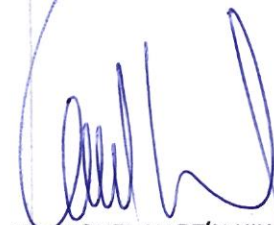
ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Centro de Estudiantes, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

3 / 3